



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de enero de 2023
Proceso Ejecutivo N° 2021-0834

Conforme la solicitud de *amparo de pobreza*, efectuada por el demandad, mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2022 y atendiendo lo normado en el artículo 151 del C.G.P., se concede el mismo. En consecuencia, se designa como apoderada en *amparo de pobreza* a la abogada KATHERINE LOPEZ SANCHEZ, para que obre en nombre y representación del demandado.

Por secretaría, comuníquesele la presente determinación al correo electrónico: kathikalosa@hotmail.com , a fin de que manifieste si acepta el cargo encomendado o en su defecto para que allegue prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; so pena de las sanciones a que haya lugar. (Inciso 3 del artículo 154 del C.G.P.). Adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño.

En todo caso, téngase en cuenta que el término para formular excepciones en el asunto ya feneció, pues el demandado se encuentra notificado personalmente como consta en acta de notificación personal de fecha 10 de octubre de 2022 (Arc.007 E.D).

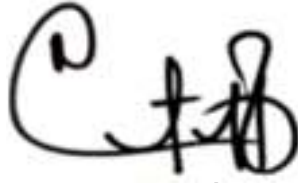
NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
02 hoy 23 de enero de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario